

**RESOLUCION N°: 105/04**

**ASUNTO:** Acreditar el proyecto de carrera de Especialización en Higiene y Seguridad Laboral en la Industria de la Construcción, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Arquitectura y Urbanismo que se dictará en la Ciudad de La Plata, al sólo efecto del reconocimiento provisorio del título.

Buenos Aires, 21 de abril de 2004

**Proyecto N° 1421/03**

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de carrera de Especialización en Higiene y Seguridad Laboral en la Industria de la Construcción, presentado por Universidad Nacional de La Plata, ante el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, el informe de evaluación, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la RESOLUCION N° 532/02 del MECyT, la ORDENANZA N° 035, y

**CONSIDERANDO:**

**I - VIABILIDAD DEL DICTADO**

El Proyecto de posgrado de Especialización en Higiene y Seguridad Laboral (HySL) en la Industria de la Construcción, se enmarca en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), lo que la vincula estrechamente a la topología de la formación de grado que brinda la institución, observándose en este sentido que posee una adecuada inserción, además de contar con antecedentes como resultado de impartir –en los últimos 6 años- formación destinada a profesionales en el área objeto del Proyecto, con auto evaluación y mejoramiento continuo de las mismas.

La propuesta de construir una especialización de HySL orientada a la Industria de la Construcción resulta adecuada –y su pertinencia aumenta cuando se lo hace desde una FAU- en virtud de la importancia de la alta siniestralidad comparativa en dicho sector económico y la necesaria formación en aspectos vinculados a la prevención

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

en las profesiones de Arquitectura, Ingeniería y afines, que se vinculan y relacionan con el mismo.

La normativa institucional existente que regula las actividades de posgrado en la UNLP (Ord. 261/02 y Ord. 254/01) y el Reglamento Interno de Posgrado de la FAU, se consideran suficientes y adecuadas para regular las actividades emergentes del Proyecto.

La sostenibilidad económica del Proyecto se sustenta en la inscripción de alumnos suficientes en cada periodo, que abonen matrículas y cuotas según lo que se especifica en el proyecto. En caso de no ser así, se interpreta que se discontinúa su dictado hasta tanto tales condiciones objetivas existan. En este sentido, no se observaron estudios que valúen la magnitud del mercado potencial al que se asiste.

El diseño de la estructura organizacional y de gestión del posgrado resulta adecuada en virtud de especificar claramente las funciones directivas, ejecutivas y de coordinación (Dirección, Coordinación Académica, Responsables de Actividades de Integración), además de contemplar la existencia de un Comité Académico (tres miembros, profesores de destacada trayectoria) de supervisión y asesoramiento; complementado ello con las necesarias funciones auxiliares en cuestiones logísticas y operativas del dictado del posgrado (Secretaría Técnica). Todo ello indica que la distribución de funciones y responsabilidades diseñadas, sumado a los mecanismos de seguimiento, serían adecuados.

Los antecedentes de la Dirección de la Especialización en relación con el Proyecto se han incrementado en calidad y cantidad en los dos últimos años (coincidente con la obtención de su especialización en el área) lo que supone un horizonte de crecimiento y compromiso que amerita reconocimiento, aunque dichos antecedentes no se correspondan con el óptimo para estas funciones y responsabilidades. Se suma a ello cierta experticia en el diseño y la gestión de los procesos de extensión y formación en el área; complementariamente, debe tenerse como debilidad el que no halla alcanzado reconocimientos y categorizaciones en actividades de investigación sistemáticas en la

disciplina y en la especialidad. No obstante, al contar el diseño propuesto con un sistema de seguimiento de satisfacción de los educandos que utilizan estos servicios y de un Comité Académico asesor, se estima que los aspectos de gestión organizacional para el dictado del posgrado pueden regularse satisfactoriamente hasta que las debilidades puedan ser minimizadas.

Se señaló en el informe de evaluación que si bien se mencionaba la cooperación interinstitucional local e internacional con la FAU, estos acuerdos no impactan significativamente en el Proyecto y en el caso de un convenio específico analizado (Alfonso Pérez Guerra-Barcelona) no se verifica lo que fuera acordado. En la respuesta a la vista la carrera informa que cuenta con auspicio de Superintendencia de Riesgos del Trabajo y suma esfuerzo con la Dirección General de Cultura y Educación de la Prov. de Bs. As. Además colabora con la Universidad de San Juan y Universidad Nacional de Córdoba para desarrollar actividades en Higiene y Seguridad Laboral en la Industria de la Construcción. Por otra parte mantiene vínculos con las Universidades Politécnica de Valencia y Complutense de Madrid, Alicante y Cantabria.

En la respuesta a la vista la Institución informa que se ha presentado el Informe Final de Investigación Participativa denominado Arquitectura y Seguridad en la Construcción a cargo de la dirección con participación de profesores y alumnos de la Especialización, y se han formulado varios proyectos más con participación del staff.

## II – Correspondencia del diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El Plan de Estudios posee 468 horas de dictado presencial (discriminadas en 50% catalogadas como teóricas y otro tanto de tipo práctico), organizadas en tres bloques/ciclos (Básico, Profundización y Transferencia) que contemplan 11 módulos temáticos e integraciones (3) planeadas al final de cada uno de los ciclos, con una evaluación final integradora del conjunto de acciones y actividades curriculares. Los contenidos diseñados en la currícula, su actualidad y las cargas horarias destinadas a cada uno de los 11 (más 3) módulos se consideran en general adecuadas a los objetivos que se pretenden alcanzar y que se explicitan en los documentos analizados. Las características

formativas variables de los destinatarios (arquitectos, ingenieros y otros) hacen necesarias las actividades descriptivas e interpretativas de la topología del trabajo en el sector de la construcción que se aborda centralmente en el Ciclo Básico, sumado a un avance sobre los riesgos derivados de la infraestructura, los equipos e instrumentos y las tareas humanas, en el marco de ir estructurando una lógica de gestión de los mismos en las obras de construcción.

En este sentido, existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil diseñado para los graduados, el plan de estudios, los programas de los módulos y las actividades de enseñanza-aprendizaje construidas.

Puede contemplarse una articulación distinta a la diseñada entre algunos módulos y su pertenencia a un ciclo (Métodos y Técnicas de Investigación podría vincularse al Ciclo Básico, incluso antes de abordar Diagnóstico Situacional de modo tal de encarar el mismo munido de marcos teóricos, metodologías, técnicas y procedimientos con sustentos de mayor calidad), no obstante estos reajustes posibles no se hacen necesarios en principio y pueden provenir a futuro de las evaluaciones del alumnado y la evaluación y mejora planeada desde el Comité Académico. Una fortaleza evidente del diseño curricular y de las actividades de enseñanza-aprendizaje planificadas emerge de las actividades de vinculación entre los conceptos teóricos y la realidad de la industria de la construcción, dinamizada por las visitas programadas y los trabajos prácticos efectuados en obras.

La bibliografía que se consigna vinculada a cada módulo posee pertinencia y es actualizada, en general. Su disponibilidad y abordaje sistemático puede asegurar el desarrollo de las competencias y calificaciones que se pretenden lograr.

La metodología de evaluación y los requisitos de aprobación son de topología clásica, no mereciendo observación negativa alguna. La realización de un trabajo final tiene duración y límite establecidos para el alumno.

### III – Calidad del proceso de formación

La constitución propuesta del cuerpo docente es en general adecuada en cantidad a las necesidades que emergen del dictado de la Especialización. El plantel de profesores (16) cuenta con profesionales y docentes de trayectoria y experiencia en los contenidos genéricos relacionados a la arquitectura, la industria de la construcción, en asuntos vinculados a la gestión organizacional y empresaria, en temáticas de calidad y significativamente en las específicas sobre Higiene y Seguridad Laboral. No obstante, si bien 6 son especialistas, es minoritaria la participación de magister (2) y doctores (1) por lo que sería conveniente la incorporación de un mayor número de docentes con titulaciones de mayor rango que las actuales.

Si bien existen dilatadas trayectorias profesionales que ameritan cierto crédito y experticia técnica en el cuerpo docente propuesto, también es un dato de la realidad que los antecedentes científico-tecnológicos (investigación y desarrollo) no son extendidos dentro del mismo. En tal sentido, las trayectorias de investigación y desarrollo alrededor de las temáticas objeto de la Especialidad que se pretende dictar, necesitan ser extendidas y profundizadas.

La relación del cuerpo directivo y docente con la Especialidad es variada, aunque contaría con profesores contratados ad hoc en su mayoría, lo que podría transformarse en un obstáculo manifiesto para el desarrollo de actividades de investigación vinculadas al dictado del posgrado.

La metodología de evaluación -por parte de los alumnos- de los servicios docentes recibidos se considera conveniente.

La infraestructura edilicia informada como disponible para el dictado de la carrera de especialización (aulas, salas, etc.) se adecua a las necesidades de impartir la formación bajo la tipología presencial, aunque no aparecen explicitadas las cantidades mínimas y máximas de alumnos previstos para cada cohorte, lo que dificulta la proyección sobre las dificultades que pudieran aparecer en el proceso de enseñanza-

aprendizaje y los trabajos prácticos que se efectúen. Se estima convenientes fijar parámetros de máxima y mínima de acuerdo a la capacidad educativa.

Se señaló en el informe de evaluación que era necesario incrementar las capacidades bibliotecarias y de hemeroteca en relación con temas de gestión organizacional y de obras, administración de riesgos laborales y ambientales en general y específicos de la industria de la construcción. En la respuesta a la vista se informa que se han incorporado nuevos volúmenes y que a partir de la aprobación de la carrera los docentes y alumnos tiene acceso a la Biblioteca de la Universidad y a las de las Unidades Académicas.

#### IV – Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La estructura de evaluación diseñada sobre la actuación académica de los alumnos (evaluaciones, trabajos prácticos, integraciones), sobre la calidad de los servicios docentes de los profesores (encuestas) y sobre los aspectos logísticas y operativos de la gestión del posgrado (encuestas, diagnósticos del Comité Académico) suponen el incorporar potencialmente la mejora continua al sistema, en la medida que las recomendaciones que surgen de las diferentes instancias evaluativas sean reatualizadas y originen ajustes sistemáticos.

La asignación de personal del staff académico para la supervisión de los procesos de integración y su organización resultan pertinentes a los fines de incrementar la probabilidad de alcanzar buenos resultados académicos en los alumnos.

La ejecución y presentación del Trabajo Síntesis Final Integrador (TSFI), cierra el recorrido de la carrera como documento totalizador de propuestas de cambio y asistencia técnica en los centros de trabajo, reuniendo la información elaborada en el 1er y 2do. Se dispone de 12 meses luego de finalizadas las actividades del dictado de la currícula. Una vez finalizado, se realiza una defensa pública -ante tribunal examinador-.

#### V - Conclusiones

En síntesis, se concluye que el proyecto de carrera de Especialización en Higiene y Seguridad Laboral (HySL) en la Industria de la Construcción, de la

Universidad Nacional de La Plata (UNLP), está estrechamente vinculada a la formación de grado que brinda la institución. La Unidad Académica cuenta con antecedentes importantes. La propuesta de construir una especialización de HySL orientada a la Industria de la Construcción se observa como adecuada en virtud de la importancia de la alta siniestralidad comparativa en dicho sector económico y la necesaria formación en aspectos vinculados a la prevención en las profesiones de Arquitectura, Ingeniería y afines, que se vinculan y relacionan.

La normativa institucional existente que regula las actividades de posgrado en la UNLP y el Reglamento Interno de Posgrado de la FAU, permiten regular las actividades emergentes de la propuesta y la estructura organizacional y de gestión del posgrado resulta adecuada al igual que los antecedentes de la Dirección de la Especialización.

Los contenidos diseñados en la currícula, su actualidad y las cargas horarias destinadas a cada uno de los módulos se consideran en general adecuadas y permiten alcanzar los objetivos planteados para la carrera y el perfil diseñado para los graduados. Una fortaleza evidente del diseño curricular y de las actividades de enseñanza-aprendizaje planificadas emerge de las actividades de vinculación entre los conceptos teóricos y la realidad de la industria de la construcción, dinamizada por las visitas programadas y los trabajos prácticos efectuados en obras. La bibliografía en general posee pertinencia y está actualizada.

La constitución propuesta del cuerpo docente es en general adecuada en cantidad a las necesidades que emergen del dictado de la Especialización. El plantel de profesores cuenta con profesionales y docentes de trayectoria y experiencia en los contenidos genéricos y en los específicos sobre Higiene y Seguridad Laboral en la Construcción.

La infraestructura edilicia informada como disponible para el dictado de la carrera de especialización (aulas, salas, etc.) se adecua a las necesidades de impartir la formación bajo la tipología presencial.

La estructura de evaluación de la actuación académica de los alumnos (evaluaciones, trabajos prácticos, integraciones), sobre la calidad de los servicios docentes de los profesores (encuestas) y sobre los aspectos logísticas y operativos de la gestión del posgrado (encuestas, diagnósticos del Comité Académico) suponen la mejora continua al sistema, en la medida en que las recomendaciones que surgen de las diferentes instancias evaluativas sean reatrolimentadas y originen ajustes sistemáticos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el proyecto de carrera de Especialización en Higiene y Seguridad Laboral en la Industria de la Construcción, presentado por la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Arquitectura y Urbanismo que se dictará en la Ciudad de La Plata, cuyo plan de estudios se incluye como anexo, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR

- Incorporen docentes con titulación de posgrado
- Se fije la capacidad educativa de acuerdo a los recursos con los que cuenta el posgrado.

ARTÍCULO 3º.- La institución deberá solicitar la acreditación de la carrera en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese

RESOLUCIÓN N° 105 –CONEAU - 04